



Máster en Prevención de Riesgos Laborales

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Curso Académico (2015 – 2016)

TITULO:

“Satisfacción del personal de enfermería con respecto a la vigilancia de la salud en el hospital Virgen de la Arrixaca”.

ALUMNO:

Manuel López Alcaraz

TUTOR:

Francisco Javier Martínez Ortega

Universidad Miguel Hernández

(Alicante), junio de 2016

INDICE

➤ Resumen.....3

➤ Introducción.....4-13

➤ Justificación.....14

➤ Objetivos.....15

➤ Material y métodos.....16-17

➤ Resultados.....18-23

➤ Discusión.....24

➤ Conclusiones.....25

➤ Bibliografía.....26-27

➤ Anexos



RESUMEN

La medicina del trabajo es la especialidad médica que se dedica al estudio de las enfermedades y los accidentes que se producen por causa o consecuencia de la actividad laboral, así como las medidas de prevención que deben ser adoptadas para evitarlas o aminorar sus consecuencias. El centro de actuación de la medicina del trabajo es el estudio, diagnóstico, calificación, prevención y tratamiento, de cuantas circunstancias del trabajo originan. La vigilancia de la salud es uno de los instrumentos que utiliza la medicina del trabajo para controlar y hacer el seguimiento de la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de la población trabajadora. Vigilancia de la salud: Recogida sistemática y continua de datos acerca de un problema específico de salud; su análisis, interpretación y utilización en la planificación, implementación y evaluación de programas de salud y patologías en el trabajador. En el ámbito laboral, esta vigilancia se ejerce mediante la observación continuada de la distribución y tendencia de los fenómenos de interés que no son más que las condiciones de trabajo (factores de riesgo) y los efectos de los mismos sobre el trabajador (riesgos). Existen dos tipos de objetivos: los individuales (aquellos que utilizan técnicas cuya prioridad principal es el trabajador su finalidad es el estudio de patologías que inciden sobre un trabajador determinado) y los colectivos (aquellos que utilizan técnicas cuya actividad principal es la protección de todo el colectivo de trabajadores de forma conjunta)

El propósito de este trabajo es conocer la satisfacción del personal de enfermería del hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia, con respecto a la vigilancia de su salud. El material utilizado para el desarrollo de este trabajo ha sido un cuestionario, basado en una recopilación de diferentes ítems encontrados en encuestas similares del tema a tratar. El cuestionario en concreto consta de 14 ítems con cuatro posibles opciones de respuesta, la metodología empleada es la observación mediante el cuestionario de una muestra de enfermeros del hospital anteriormente citado. Como resultados relevantes, cabe destacar de forma general que la mayor parte de este colectivo se encuentra satisfecho con la vigilancia de salud, aunque encontramos deficiencias en ciertos aspectos como la información recibida, la distancia desde el puesto de trabajo o la especificidad de las pruebas realizadas en los reconocimientos. La conclusión más importante es conocer el grado de satisfacción del colectivo de enfermería.

INTRODUCCIÓN

Es frecuente considerar a la salud como una ausencia de enfermedad. Es decir, como términos antagónicos y como si no estar enfermo significara estar sano. La OMS la define como “el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente ausencia de enfermedades”. (1)

El estado de salud de un trabajador no es independiente de la actividad laboral que desarrolla. La salud es la reserva más importante que tienen los trabajadores. El derecho a la salud es un derecho individual que debe ser ejercido en primera persona (1)

La medicina es la ciencia dedicada al estudio de la vida, la salud, las enfermedades y la muerte del ser humano, e implica el arte de ejercer tal conocimiento técnico para el mantenimiento y recuperación de la salud, aplicándolo al diagnóstico, tratamiento, y prevención de las enfermedades. (2)

La **medicina del trabajo** es la especialidad médica que se dedica al estudio de las enfermedades y los accidentes que se producen por causa o consecuencia de la actividad laboral, así como las medidas de prevención que deben ser adoptadas para evitarlas o aminorar sus consecuencias. (3,4)

Se considera a Bernardino Rammazzini como el padre de la medicina del trabajo (4).

En el año 1700, escribió un libro sobre las enfermedades de los trabajadores, titulado “De morbis artificum diatriba”, y por este hecho se le considera el fundador de esta especialidad. (2)

Fue el inicio de una tradición científica de la higiene y la medicina del trabajo. Revisó 42 oficios distintos en su primera edición y 52 en la segunda y última, analizando los riesgos derivados de la práctica de cada uno, así como las medidas de prevención convenientes para aminorarlos. Sus agudas observaciones permitieron distinguir entre enfermedades causadas por el empleo de determinados materiales. (5)

Los inicios de la medicina del trabajo tuvieron inicialmente una visión asistencial dirigida a la prestación de primeros auxilios y hospitalización especializada, en la evaluación de los daños biológicos sufridos desde una perspectiva puramente clínica o quirúrgica y en tratamiento y

rehabilitación de los casos de invalidez, relegando los problemas de prevención a la evaluación médica pre - ocupacional y periódica de los trabajadores, encuestas higiénicas y las campañas de educación sanitaria. Entre los años 1940 y 1950 la medicina del trabajo, tanto en Europa como en Estados Unidos, maduró hasta convertirse en una disciplina científica por pleno derecho. Florecieron los departamentos médicos de las compañías y los programas de residencia y becas de investigación, además de continuar el desarrollo de las disciplinas auxiliares, como la enfermería del trabajo, la higiene industrial y la rehabilitación vocacional (5)

En el año 1950, para el Comité mixto de la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud (OIT - OMS), Una disciplina que “tiene por objeto lograr y mantener el mas alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores de todas las profesiones, prevenirle de toda clase de daños producidos a su salud por las condiciones de trabajo, proteger a cada empleo de los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales, de situar y mantener al trabajador en el empleo mas conveniente a su aptitudes fisiológicas y psicológicas; en suma, de adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo”.(2,5,6,7)

La medicina del trabajo es una especialidad médica que tiene como objetivos principales el aprendizaje de los conocimientos, técnicas y habilidades relacionadas con:

- a) La prevención del riesgo que puede afectar a la salud humana como consecuencia de las circunstancias y condiciones de trabajo.
- b) Las patologías derivadas del trabajo, en sus tres grandes vertientes de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo y, en su caso, la adopción de las medidas necesarias de carácter preventivo, diagnóstico, terapéutico y rehabilitador.
- c) La valoración pericial de las consecuencias que tiene la patología laboral para la salud humana, en particular en el caso de las incapacidades.
- d) Las organizaciones empresariales y sanitarias con el fin de conocer su tipología a fin de gestionar con mayor calidad y eficiencia la salud laboral.

e) La historia natural de la salud y la enfermedad en general, y en particular, el estudio de la salud de los individuos y grupos en sus relaciones con el medio laboral y la promoción de la salud en dicho ámbito (6)

En cuanto al campo de acción, el especialista en Medicina del Trabajo esta capacitado para desarrollar su actividad laboral, al menos, en los siguientes ámbitos:

- a) Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en sus distintas acepciones.
- b) Servicios/Unidades/Institutos de Salud Laboral de las Administraciones Públicas y de otras Entidades con competencias en la materia que realicen funciones de Epidemiología, Prevención y Promoción de la salud laboral.
- c) Centros de Docencia e Investigación en Medicina del Trabajo y Salud Laboral.
- d) Servicios Médicos específicamente relacionados con un medio laboral concreto. (Medicina Aeroespacial, Medicina Subacuática, etc.)
- e) Equipos de Valoración de Incapacidades.
- f) Servicios de Salud Medioambiental. (6)

La medicina del trabajo ocupa un lugar preeminente entre las distintas técnicas a emplear frente a los riesgos laborales.

El centro de actuación de la medicina del trabajo es el estudio, diagnóstico, calificación, prevención y tratamiento, de cuantas circunstancias del trabajo originan patologías en el trabajador.

Para ello, la medicina del trabajo maneja estudios epidemiológicos de la población, observa clínicamente a los individuos, reconoce periódicamente a los trabajadores.

Esta disciplina se apoya en tres pilares:

- a) la fisiología del trabajo, que estudia al hombre sano en relación con el trabajo, en cuanto a los efectos del mismo sobre el organismo normal.
- b) La patología psico-somática que junto con la fisiología le permiten precisar las aptitudes para la orientación y selección profesional.

c) La rehabilitación y recuperación del trabajador, a través de la cual perfecciona la incapacidad, la invalidez, y la readaptación o reubicación del trabajador.

En resumen, la medicina del trabajo contempla al hombre desde dos perspectivas: el prevenir y el enfermar. Prevenir, fundamentalmente a través de reconocimientos médicos previos y periódicos a todo trabajador. Enfermar, como ruptura de la conjunción o unidad armónica del cuerpo o soma y alma o psique, consciente de no cabe un comportamiento biológico y otro psíquico, sino un comportamiento integrado y total en el individuo. (7)

Entonces, la medicina del trabajo fue conocida como la especialidad médica que se ocupaba de la vigilancia de la salud de los trabajadores, relacionando las condiciones laborales y los procesos de trabajo con la salud de los trabajadores con su principal efecto: las enfermedades ocupacionales. (5)

La vigilancia de la salud es uno de los instrumentos que utiliza la medicina del trabajo para controlar y hacer el seguimiento de la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de la población trabajadora. (1, 2,10)

Vigilancia de la salud: Recogida sistemática y continua de datos acerca de un problema específico de salud; su análisis, interpretación y utilización en la planificación, implementación y evaluación de programas de salud. (8, 9,10)

La vigilancia de las enfermedades y lesiones de origen profesional consiste en el control sistemático y continuo de los episodios relacionados con la salud en la población activa con el fin de prevenir y controlar los riesgos profesionales, así como las enfermedades y lesiones asociadas a ellos. (11). El término “vigilancia de la salud” engloba una serie de técnicas con objetivos y metodologías distintas como por ejemplo las encuestas de salud, estudios de absentismo, de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales y, naturalmente, reconocimientos médicos. (9)

En el ámbito laboral, esta vigilancia se ejerce mediante la observación continuada de la distribución y tendencia de los fenómenos de interés que no son más que las condiciones de trabajo (factores de riesgo) y los efectos de los mismos sobre el trabajador (riesgos). Existen dos tipos de objetivos: los individuales (aquellos que utilizan técnicas cuya prioridad principal es el trabajador su finalidad es el estudio de patologías que inciden sobre un trabajador

determinado) y los colectivos (aquellos que utilizan técnicas cuya actividad principal es la protección de todo el colectivo de trabajadores de forma conjunta) (2,8,10). Aunque en la práctica se les ha de conceder la misma importancia, la repercusión de cada uno de ellos en el terreno de la prevención es bien distinta.

Tres son los objetivos individuales de la vigilancia de la salud:

La detección precoz de las repercusiones de las condiciones de trabajo sobre la salud;

La identificación de los trabajadores especialmente sensibles a ciertos riesgos (menores, mujeres embarazadas)

La adaptación de la tarea al individuo. (2,8)

Con respecto a los objetivos colectivos más frecuentes son:

Seguimiento y control del estado de salud de los trabajadores.

Aportar datos para la evaluación ambiental

Evaluar la eficacia de nuestras actuaciones

Intervenir en los planes de educación sanitaria (2)

La valoración colectiva de los resultados permite valorar el estado de salud de la empresa, dando respuesta a las preguntas ¿quién presenta alteraciones? ¿En qué lugar de la empresa? y ¿cuándo aparecen o aparecieron? Ello hace posible establecer las prioridades de actuación en materia de prevención de riesgos en la empresa, motivar la revisión de las actuaciones preventivas en función de la aparición de datos en la población trabajadora y evaluar la eficacia del plan de prevención de riesgos laborales a través de la evolución del estado de salud del colectivo de trabajadores. (8)

La vigilancia de la salud, aunque es una actividad propia del ámbito de la medicina del trabajo, supone una relación de interacción y complementariedad multidisciplinar con el resto de integrantes del Servicio de Prevención. Necesita nutrirse de informaciones producidas por otros especialistas y aporta, a su vez, los resultados de su actividad específica al ámbito interdisciplinar de la evaluación de riesgos y la planificación de la prevención. (11)

Como tal es una técnica complementaria de las correspondientes a las disciplinas de Seguridad, Higiene y Ergonomía / Psicosociología, actuando, a diferencia de las anteriores y salvo excepciones, cuando ya se han producido alteraciones en el organismo. La vigilancia de la salud no tiene pues sentido como instrumento aislado de prevención: ha de integrarse en el plan de prevención global de la empresa. (9)

También, la vigilancia de la salud lleva consigo, entre las actividades a desarrollar, otras como la información y formación de los trabajadores en materia sanitaria, estudios epidemiológicos, coordinación de los primeros auxilios, etc., todo ello dentro del marco de relación interdisciplinaria que debe regir en los servicios de prevención respecto a la coordinación de las distintas especialidades preventivas que los integran (12)

En la elaboración de un programa de vigilancia de la salud se deben tener en cuenta las siguientes fases:

- a. Determinación de objetivos: tanto los individuales como los colectivos en función de la evaluación de riesgos y del estado de salud de los trabajadores según los indicadores disponibles o recogidos a tal efecto.
- b. Determinación de actividades: siempre en relación a los objetivos y a los mínimos legales exigidos.
- c. Realización: siempre por personal sanitario cualificado [Art. 22.6 de la ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y 37.3 del Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP)]
- d. Elaboración de conclusiones y recomendaciones ateniéndonos a lo consignado en la LPRL (Art. 22.4 y 23) y en el RSP (Art.15.2) en lo concerniente a confidencialidad y documentación.
- e. Evaluación de la actividad en relación a la cumplimentación de objetivos, al contenido de la vigilancia y a los recursos utilizados. Es decir se deben evaluar tanto el proceso como el impacto y los resultados de la acción preventiva. (8,9)

La vigilancia de la salud va dirigida a todos los trabajadores de la empresa según tipo y niveles de exposición. Para ello se tendrá en cuenta la evaluación de riesgos, que incluya de forma combinada los siguientes criterios: intensidad del riesgo (medida cuantitativa o

cualitativa del riesgo), frecuencia, duración de la exposición y eficacia de las medidas de protección, además de las características personales y estado de salud de los trabajadores. (13)

La actividad de la vigilancia de la salud (reconocimientos médicos y controles de salud) deberá respetar una serie de requisitos:

Deberá causar las menores molestias posibles al trabajador y serán proporcionales a los riesgos existentes en la empresa. Esto supone que sólo podrán realizarse el reconocimiento médico preciso para cumplir con los fines preventivos de la actividad de vigilancia de la salud, de forma que cualquier prueba médica que exceda de esto supondrá una intromisión en la intimidad del trabajador.

Los resultados de la vigilancia se pondrán en conocimiento del trabajador .

Se respetará rigurosamente el derecho a la intimidad y dignidad del trabajador y se garantizará la confidencialidad sobre la información.

El empresario y las personas u órganos con responsabilidad en materia de prevención en la empresa (servicio de prevención, comité de seguridad y salud, comité de empresa, delegados de prevención), serán informados únicamente de las conclusiones que se deriven de los reconocimientos médicos efectuados siempre que tengan relación con la aptitud del trabajador para el desempeño del puesto de trabajo o con la necesidad de introducir o mejorar las medidas de protección y prevención.

La información médica de carácter personal, queda reservada exclusivamente al personal médico y autoridades sanitarias encargadas de la vigilancia de la salud. Sólo si el trabajador da su consentimiento expreso podrá proporcionarse esta información a terceras personas.

El empresario no podrá utilizar los datos obtenidos con fines discriminatorios, ni en perjuicio del trabajador.

En cuanto al contenido concreto de la actividad de vigilancia de la salud, la ley no especifica nada, siendo por tanto a libre elección del empresario. Únicamente el artículo 37.3c) del RSP enumera algunas funciones sanitarias que deben realizarse en los

exámenes de salud: incluirán, en todo caso, una historia clínico-laboral, en la que además de los datos de anamnesis, exploración clínica y control biológico y estudios complementarios en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Toda la documentación sobre esta actividad preventiva debe conservarse por el empresario, y a disposición de la autoridad laboral o sanitaria. (7)

En resumen, la vigilancia de la salud nos ayuda a:

- Identificar los problemas: en sus dos dimensiones, la individual (detección precoz, trabajadores susceptibles, adaptación de la tarea) y la colectiva (diagnóstico de situación y detección de nuevos riesgos)
- Planificar la acción preventiva: estableciendo las prioridades de actuación.
- Evaluar las medidas preventivas: controlando las disfunciones o lo que es lo mismo sirviendo de alerta ante cualquier eclosión de lesiones pese a la existencia de unas condiciones de trabajo en principio correctas y evaluando la eficacia del plan de prevención favoreciendo el uso de los métodos de actuación más eficaces. (8)

Así en el Artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, figura lo siguiente con respecto a la Vigilancia de la salud:

El empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Esta vigilancia sólo podrá llevarse a cabo cuando el trabajador preste su consentimiento. De este carácter voluntario sólo se exceptuarán, previo informe de los representantes de los trabajadores, los supuestos en los que la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores o para verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para el mismo, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la empresa o cuando así esté establecido en una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.

En todo caso se deberá optar por la realización de aquellos reconocimientos o pruebas que causen las menores molestias al trabajador y que sean proporcionales al riesgo.

Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona del trabajador y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.

Los resultados de la vigilancia a que se refiere el apartado anterior serán comunicados a los trabajadores afectados.

Los datos relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores no podrán ser usados con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador.

El acceso a la información médica de carácter personal se limitará al personal médico y a las autoridades sanitarias que lleven a cabo la vigilancia de la salud de los trabajadores, sin que pueda facilitarse al empresario o a otras personas sin consentimiento expreso del trabajador.

No obstante lo anterior, el empresario y las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención serán informados de las conclusiones que se deriven de los reconocimientos efectuados en relación con la aptitud del trabajador para el desempeño del puesto de trabajo o con la necesidad de introducir o mejorar las medidas de protección y prevención, a fin de que puedan desarrollar correctamente su funciones en materia preventiva.

En los supuestos en que la naturaleza de los riesgos inherentes al trabajo lo haga necesario, el derecho de los trabajadores a la vigilancia periódica de su estado de salud deberá ser prolongado más allá de la finalización de la relación laboral, en los términos que reglamentariamente se determinen.

Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada. (14, 15,16)

El empresario deberá controlar el estado de salud de los trabajadores en varios momentos de la relación laboral:

- Control de salud inicial, cuando comienza la relación laboral, una vez incorporado al trabajo, es el llamado en la práctica reconocimiento de entrada.
- Control de la salud adicional, cuando se asignan al trabajador nuevas tareas que supongan su exposición a nuevos riesgos laborales a los que habitualmente no estaba expuesto.
- Control de salud retorno para aquellos casos en que reanude el trabajo después de una ausencia prolongada del trabajador por motivos de salud, con la finalidad de descubrir sus eventuales orígenes profesionales y recomendar una acción apropiada al caso.

- Reconocimientos periódicos. Ni la LPRL ni el RSP determinan la periodicidad con que se deben realizar estos controles, así pues se deberá estar a lo que marque la negociación colectiva y/o la normativa específica para ciertas actividades que trabajen con productos que comporten la aparición de riesgos especiales.
- Reconocimiento médico que se realiza cuando ya está extinguida la relación laboral, artículo 22.5 de la LPRL. Estos reconocimientos suelen realizarse a trabajadores que han estado expuestos a riesgos especialmente altos y cuyos efectos nocivos puedan manifestarse bastante tiempo después de concluida la exposición. (7)

La vigilancia de la salud será llevada a cabo por los Servicios de Prevención, los cuales se pueden definir como las entidades privadas especializadas e interdisciplinarias, propias o ajenas a la empresa, integradas por un conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello al empresario, a los trabajadores y a sus representantes y a los órganos de representación especializados.(7)

Distinguimos entre:

Servicios de prevención propios: Se entenderá como servicio de prevención propio, el conjunto de medios humanos y materiales de la empresa necesarios para la realización de las actividades de prevención. Es por tanto una unidad organizativa específica y especializada de la empresa y sus integrantes dedicarán en la empresa de forma exclusiva su actividad a esta finalidad.

Servicios de prevención ajenos: El Reglamento define al servicio de prevención ajeno como el prestado por una entidad especializada que concierte con la empresa la realización de actividades de prevención y/o de asesoramiento y apoyo que precise en función de los tipos de riesgos (7)

JUSTIFICACIÓN

En el ámbito de la prevención de riesgos laborales, la vigilancia de la salud de los trabajadores engloba una serie de actividades, referidas tanto a individuos como a colectividades y orientadas a la prevención de los riesgos laborales, cuyos objetivos generales tienen que ver con la identificación de problemas de salud y la evaluación de intervenciones preventivas. El personal de enfermería, es uno de los sectores que presenta mayor exposición a diferentes riesgos laborales.

El principal propósito de la vigilancia de la salud va a ser comprender mejor el impacto que el trabajo tiene sobre la salud de los trabajadores, de tal forma que sea posible mejorar las condiciones de trabajo. Por otra parte, la vigilancia debe posibilitar que se identifiquen, tan pronto como sea posible, los efectos adversos sobre el bienestar físico y mental, de tal manera que se pueda evitar la progresión hacia un daño para la salud más importante.

Los métodos de evaluación de los riesgos incluyen actividades de valoración y análisis de los puestos de trabajo, medición de contaminantes y factores ambientales, el estudio de la percepción de los trabajadores de las condiciones de trabajo, entre otros.

Una vigilancia de la salud adecuada, contemplará:

Conocer el estado de salud de los trabajadores (individual y colectivo)

Relacionar el estado de salud individual y colectiva de los trabajadores con la exposición a los riesgos en el trabajo.

Evaluar la eficacia de las medidas preventivas e identificar situaciones de riesgo insuficientemente evaluadas y controladas.

Adoptar las medidas necesarias para controlar los riesgos detectados y adaptar el trabajo a las condiciones de salud de las personas.

Desde una perspectiva aplicada en un centro hospitalario concreto y centrándonos en vigilancia de la salud, en este trabajo pretendemos identificar el grado de satisfacción y percepción que el personal de enfermería de este hospital, tiene sobre la vigilancia de su salud por parte del servicio de prevención de dicho centro.

OBJETIVOS

Objetivo general: sería conocer el grado de satisfacción del personal de enfermería con respecto a la vigilancia de su salud.

Objetivos específicos: Identificar la correcta realización de la vigilancia de la salud de este colectivo y extraer conclusiones de los datos obtenidos.



MATERIAL Y MÉTODOS

Este trabajo está dirigido a conocer la satisfacción del personal de enfermería con respecto a la vigilancia de la salud en el hospital Virgen de la Arrixaca. Para ello, se ha llevado a cabo una búsqueda bibliográfica relacionada con la vigilancia de la salud en todos sus aspectos. Posteriormente se obtiene información de dicha satisfacción, a través de un cuestionario: “Encuesta de satisfacción del personal de enfermería del hospital Virgen de la Arrixaca con respecto a la vigilancia de la salud”, para conocer la opinión de este gremio sobre su servicio de prevención, y los resultados correspondientes para poder elaborar una conclusión final.

Las palabras clave para la búsqueda de información, han sido las siguientes: **Vigilancia de la salud, medicina del trabajo, servicios de prevención de riesgos laborales, tipos de prevención, reconocimientos médicos en el trabajo.**

Las fuentes utilizadas para obtener la información han sido las siguientes:

- A través de internet he encontrado diferentes artículos, páginas webs y guías técnicas en las que se habla sobre la Medicina del trabajo y Vigilancia de la salud; historia, en qué consiste, sus objetivos, a quien va dirigida, el desarrollo de la misma, (a través de buscadores como Google académico o Medline).
- También he obtenido información de distintos libros publicados que ofrecen gran información sobre Prevención de riesgos laborales; vigilancia de la salud, medicina del trabajo, tipos de vigilancia, ley de prevención de riesgos laborales, entre otros.

El material utilizado es un cuestionario:

1. El cuestionario es una recopilación de diferentes ítems encontrados en encuestas similares del tema a tratar. El cuestionario en concreto consta de 14 ítems con cuatro posibles opciones de respuesta, donde 0 es nada satisfecho, 1 es poco satisfecho, 2 es satisfecho, 3 es muy satisfecho.

El cuestionario ha sido elaborado siguiendo una estructura que abarca desde la satisfacción con el trato administrativo por parte del servicio, hasta la utilidad de la formación e información recibida en el mismo, intentando averiguar qué grado de satisfacción tiene el personal de enfermería con el servicio de vigilancia de la salud

prestado en el hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia. Para ello las preguntas tratan sobre los aspectos básicos: trato recibido, tiempo de espera, accesibilidad, información recibida, calidad del reconocimiento, confidencialidad de los datos, etc. (Se adjunta cuestionario en anexos).

Este trabajo se ha desarrollado en el hospital “Virgen de la Arrixaca” situado en Murcia, se trata de un centro público, gestionado por el Servicio Murciano de Salud, que posee servicio de prevención propio. Con las características pertinentes de un centro hospitalario.

El cuestionario ha sido cumplimentado por 40 enfermeros de este centro hospitalario en el mes de Mayo del año 2016 entre los días 10 y 22 de dicho mes. Se fue entregando en los diferentes turnos de trabajo en distintas plantas del hospital. Se les solicitó autorización verbal para el uso de los resultados de los cuestionarios en el presente trabajo, se les explicó la finalidad de dicho estudio y se les dió instrucciones de cómo cumplimentarlo.

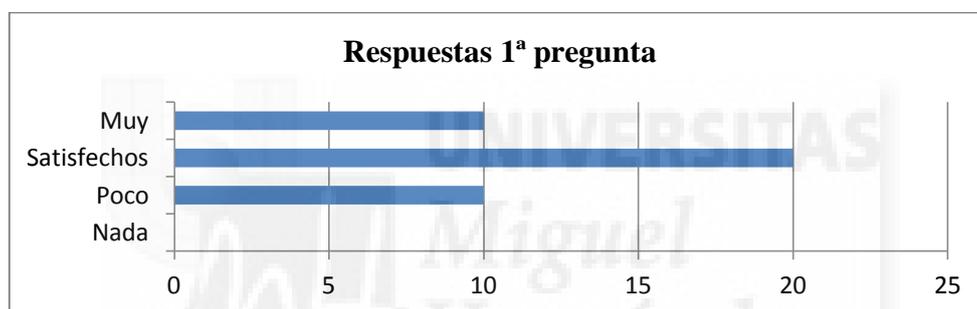


RESULTADOS

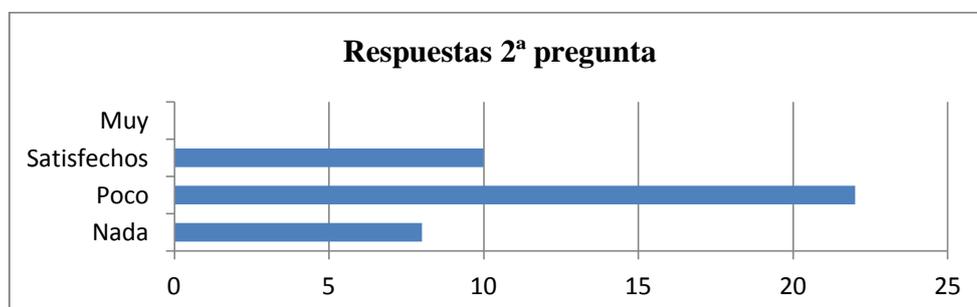
En este apartado se van a tratar los resultados asociados al cuestionario, anteriormente citado.

El cuestionario, elaborado para conocer el grado de satisfacción que tiene el personal de enfermería del hospital Virgen de la Arrixaca sobre la vigilancia de su salud. Se han obtenido los siguientes resultados:

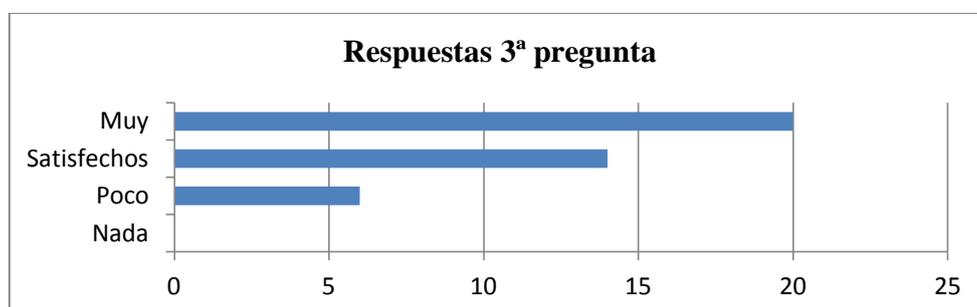
En cuanto a la **primera pregunta**, en la que tratábamos de conocer la atención administrativa dada por el servicio de prevención. Encontramos que de los 40 trabajadores, 10 de ellos estaban poco satisfechos, 20 satisfechos con dicha atención y 10 muy satisfechos.



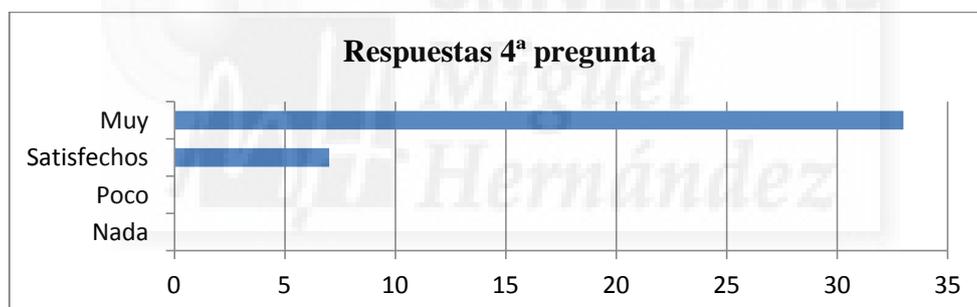
En la **segunda pregunta**, tratábamos de conocer la accesibilidad-tiempo desde el puesto de trabajo. De los 40 encuestados, 22 de ellos estaban poco satisfechos, 10 estaban satisfechos y 8 nada satisfechos.



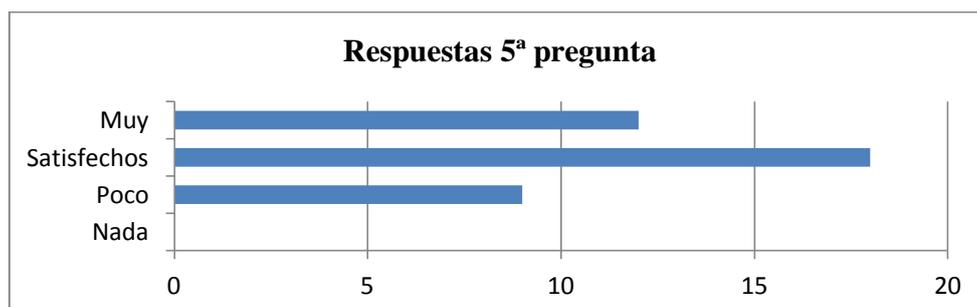
En la **tercera pregunta**, tratábamos de conocer la satisfacción con los tiempos de espera y la flexibilidad horaria. De los 40 trabajadores, 6 estaban poco satisfechos, 14 de ellos estaban satisfechos y los 20 restantes se mostraban muy satisfechos.



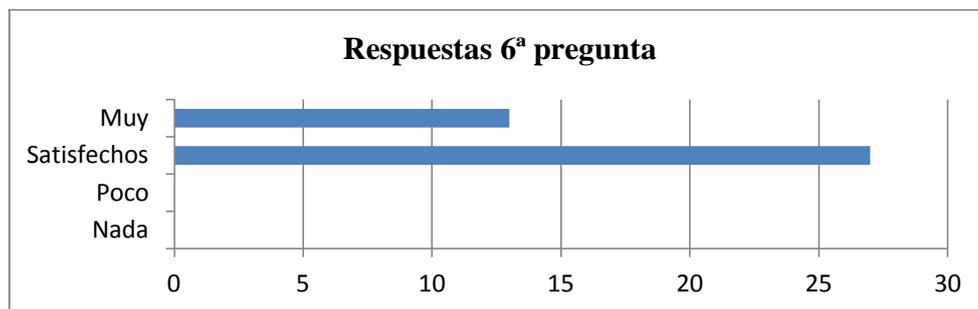
En la **cuarta pregunta**, tratábamos de conocer la satisfacción con la calidad de las instalaciones. De los 40 trabajadores, 7 estaban satisfechos y 33 muy satisfechos, con la calidad de las mismas.



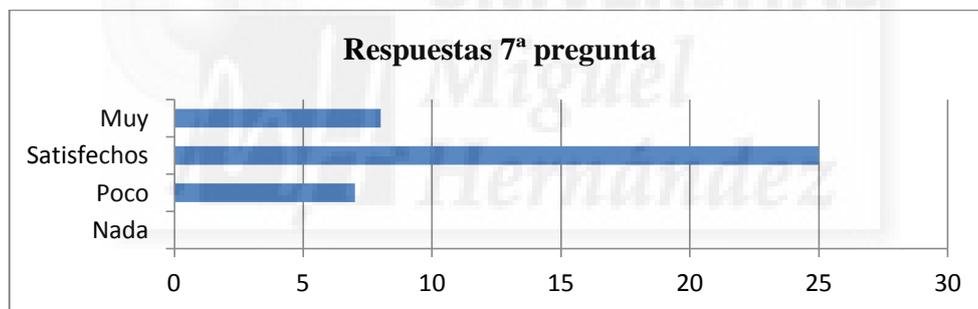
En la **quinta pregunta**, tratábamos de conocer la satisfacción con la información recibida. De los 40 encuestados, 9 de ellos se muestran poco satisfechos, 18 de ellos estaban satisfechos, y los 12 restantes muy satisfechos.



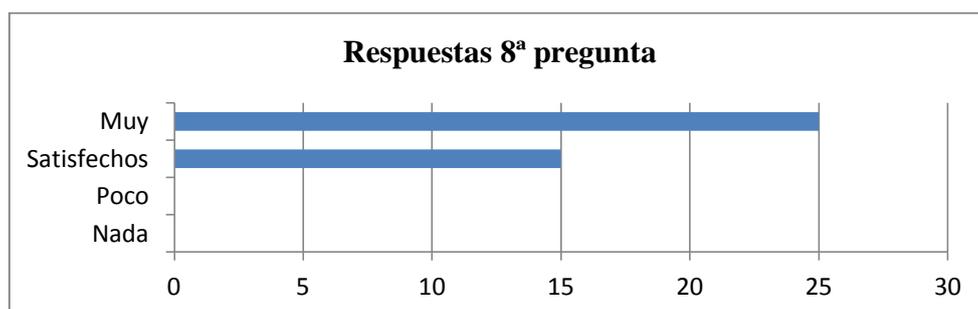
En la **sexta pregunta**, intentamos conocer la satisfacción con la atención prestada por el personal de enfermería. De los 40 encuestados, 27 de ellos se mostraban satisfechos, y los 13 restantes estaban muy satisfechos.



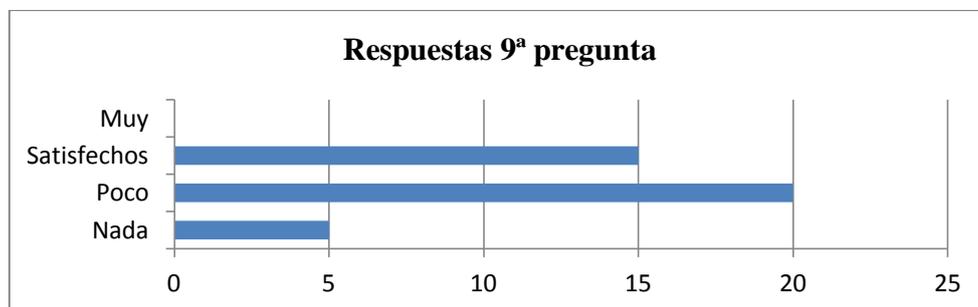
En la **séptima pregunta**, tratábamos de conocer la satisfacción con la atención prestada por los técnicos. De los 40 encuestados, 7 de ellos se mostraron poco satisfechos, 25 estaban satisfechos y los 8 restantes estaban muy satisfechos.



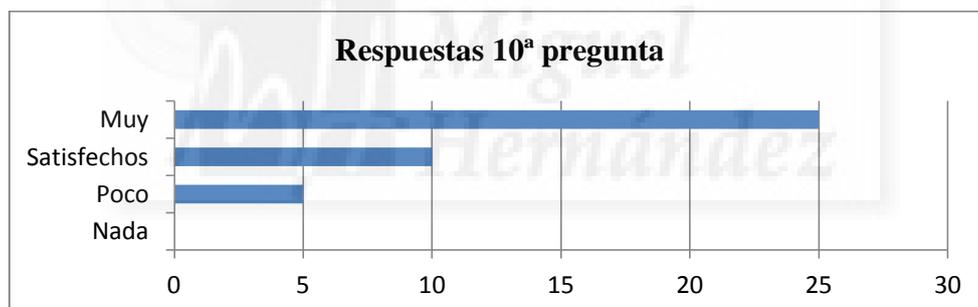
En la **octava pregunta**, tratábamos de conocer la satisfacción con la atención prestada por los médicos de dicho servicio. De los 40 encuestados, 15 de ellos se mostraban satisfechos, y los 25 restantes estaban muy satisfechos.



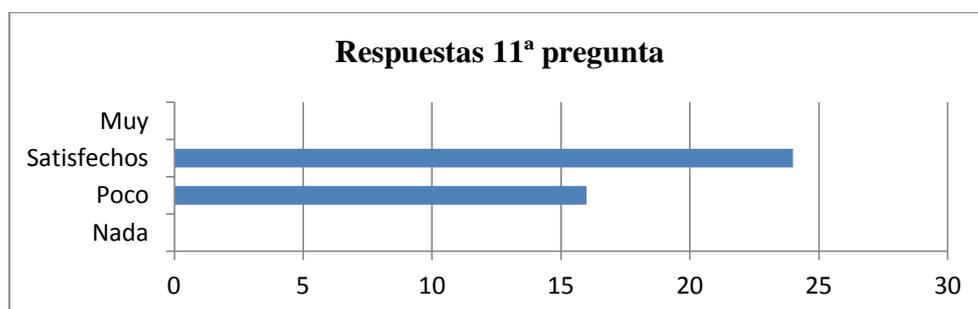
En la **novena pregunta**, tratábamos de conocer la satisfacción con la relación entre el reconocimiento y las pruebas que le han realizado con los riesgos laborales que tiene este colectivo. De los 40 encuestados, 5 de ellos nada satisfechos, 20 estaban poco satisfechos, 15 de ellos estaban satisfechos.



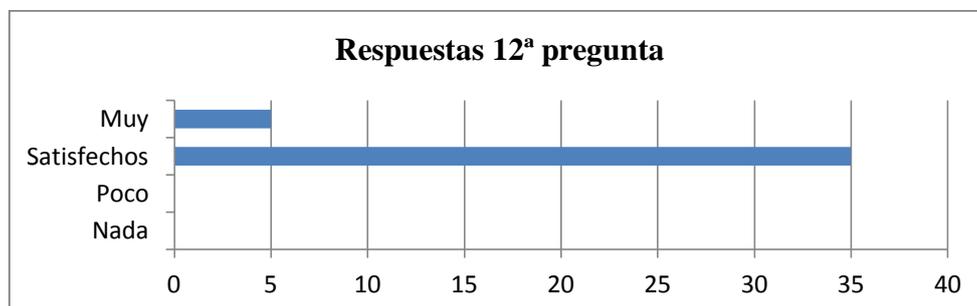
En la **décima pregunta**, tratábamos de conocer la calidad de la información médica recibida por dicho gremio. Del total de las 40 cuestionarios, 5 de ellos poco satisfechos, 10 estaban satisfechos y 25 estaban muy satisfechos.



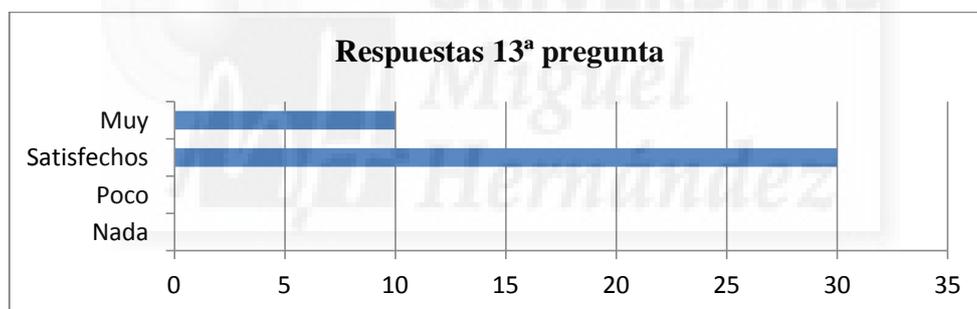
En la **undécima pregunta**, intentábamos conocer la utilidad de la información médica para la prevención de riesgos laborales. De los 40 encuestados, 16 de ellos poco satisfechos y 24 satisfechos.



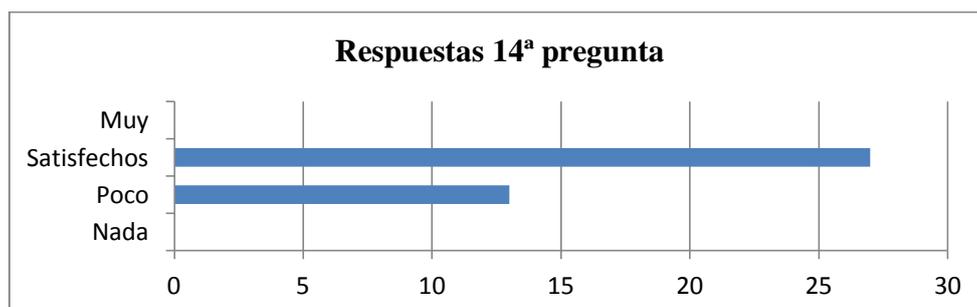
En la **duodécima pregunta**, tratábamos de conocer la respuesta del servicio de prevención respecto a sus necesidades y requerimientos. De los 40 encuestados, 35 se encontraban satisfechos y 5 muy satisfechos.



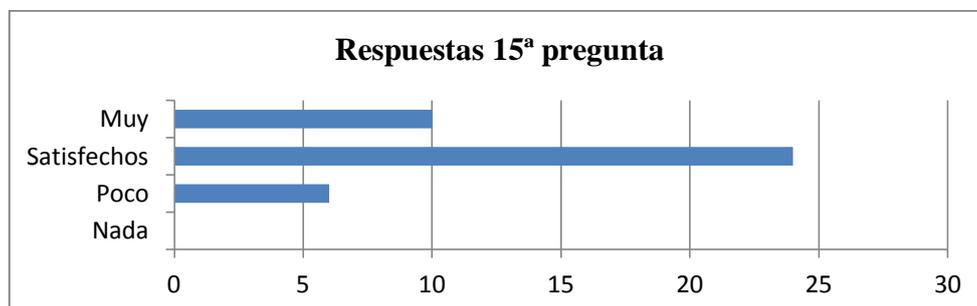
En la **decimotercera pregunta**, se quería conocer la confianza respecto a la confidencialidad de los datos de salud. Del total de los 40 encuestados, 30 afirmaban sentirse satisfechos y 10 muy satisfechos.



En la **decimocuarta pregunta**, se pretendía conocer la satisfacción con la formación en PRL recibida. De los 40 encuestados, 13 de ellos poco satisfechos 27 estaban satisfechos.



En la **decimoquinta pregunta**, se intentaba conocer el grado de satisfacción sobre la vigilancia de la salud del gremio enfermero. De los 40 cuestionarios, 6 de ellos estaban poco satisfechos, 24 satisfechos y 10 muy satisfechos.



Después de validar las respuestas a las diferentes cuestiones, se observa lo siguiente:

En relación a la atención administrativa encontramos alto grado de satisfacción.

En cuestión de accesibilidad y tiempo desde el puesto de trabajo, alto grado de insatisfacción.

En cuanto al tiempo de espera y flexibilidad horaria, encontramos alto grado de satisfacción.

En relación a la calidad de las instalaciones, alto grado de satisfacción. Con respecto a la información recibida, la atención por parte del personal médico y los técnicos, en general se muestra satisfacción. Respecto a la relación entre el reconocimiento y las pruebas que le han realizado con los riesgos laborales que tiene este colectivo, se percibe bastante insatisfacción.

La utilidad de la información médica y su calidad, gozan de una buena satisfacción. Respecto a los requerimientos por parte del servicio de prevención y la formación impartida, se muestra insatisfacción. En relación a la confidencialidad de los datos, se encuentran satisfechos.

DISCUSION

Basándonos en que la vigilancia de las enfermedades y lesiones de origen profesional consiste en el control sistemático y continuo de los episodios relacionados con la salud en la población activa con el fin de prevenir y controlar los riesgos profesionales, así como las enfermedades y lesiones asociadas a ellos y que debe abarcar:

- Una evaluación de la salud de los trabajadores inicial, después de la incorporación al trabajo o después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud.
- Una evaluación de la salud periódica específica, por trabajar con determinados productos o en determinadas condiciones reguladas por una legislación específica que así lo exija o según riesgo/s determinados por la evaluación de riesgos, o a petición del trabajador, cuando el mismo crea que las alteraciones de su salud son producidas por la actividad laboral. La periodicidad no tiene porqué ajustarse a intervalos regulares; cada caso se establece en los protocolos específicos, y también va a depender de la historia natural de la enfermedad y de las condiciones de exposición.
- Una evaluación de la salud después de una ausencia prolongada por motivos de salud

Con relación a los datos obtenidos en el cuestionario sobre la satisfacción del personal de enfermería sobre su vigilancia de la salud, se deduce que:

Dicho gremio, se encuentra satisfecho con la misma de manera general, y que encuentran insatisfacción a la hora de acceder desde su puesto de trabajo al servicio de prevención, opinan que no se les realiza pruebas específicas para su puesto de trabajo, y que la información recibida y la utilidad de la misma, es deficiente.

CONCLUSIONES

Como conclusión de este trabajo y basándonos en los objetivos anteriormente citados en el apartado correspondiente, encontramos:

Conclusión 1:

Con los resultados obtenidos, en el cuestionario sobre el grado de satisfacción del personal de enfermería sobre la vigilancia de la salud en el hospital Virgen de la Arrixaca, podemos concluir que hay un alto grado de satisfacción sobre la vigilancia de la salud por parte de dicho gremio.

Conclusión 2:

Con los resultados obtenidos en el cuestionario, llegamos a la conclusión de que un alto porcentaje de la muestra opina que hay una difícil accesibilidad y tiempo excesivo para llegar a la sección de prevención, hay una deficiente relación entre el reconocimiento y las pruebas con los riesgos de dicho colectivo. Una pobre utilidad de la información médica para la prevención. Y que la satisfacción respecto a la formación en PRL es deficiente.

BIBLIOGRAFÍA

- 1) Aníbal Rodríguez, C. “Acerca de la salud de los trabajadores”. 1ª Ed. Murcia: Paralelo Edición S.A; 2000.
- 2) Agún Gonzalez J, Alfonso Mellado C, Barba Morán M, Estardid Colom F, Fabregat Monfort G, García González G, García Jueas JA. “Prevención de riesgos laborales. Instrumentos de aplicación”. 3ª Ed. Valencia: Tirant lo blanch;2012.
- 3) Principios Generales de la Vigilancia de la Salud [internet];[acceso el 18 de Marzo de 2016].Disponible en: http://www.murciasalud.es/recursos/ficheros/214277-vigilancia_salud.pdf
- 4) Medicina del Trabajo [internet]; 2016.[acceso el 18 de Marzo de 2016].Disponible en:
https://es.wikipedia.org/wiki/Medicina_del_trabajo
- 5) Medicina del Trabajo, Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente y Salud ocupacional [internet]; 2006. [acceso 20 de Marzo de 2016]. Disponible en:
<http://www.scielo.org.pe/pdf/rmh/v17n2/v17n2ce1>
- 6) Definición de la especialidad definición de la especialidad la especialidad medicina del trabajo medicina del trabajo medicina del trabajo y campo de acción .[internet];[acceso el 20 de Marzo de 2016]Disponible en:
<http://www.juntadeandalucia.es/ep-hospitalponientealmeriadocencia/DEFINICION%20ESPECIALIDAD%20MEDICINA%20DEL%20TRABAJO%20Y%20CAMPO%20DE%20ACCION.pdf>
- 7) Gallego Morales A, Márquez Prieto A, Millán Villanueva A,Molina Navarrete C . “Manual para la formación en prevención de riesgos laborales”. 1ª Ed. Valladolid: Lex Nova; 2001.
- 8) NTP 471: La vigilancia de la salud en la normativa de prevención de riesgos laborales [internet]; [acceso el 21 de Marzo de 2016]. Disponible en:
http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/401a500/ntp_471.pdf
- 9) La vigilancia de la salud en la normativa de prevención de riesgos laborales [internet];[acceso el 28 de Marzo de 2016].Disponible en:

<http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/NTP/NTP/Ficheros/926a937/959w.pdf>

10) Procedimiento de vigilancia de la salud [internet];[acceso el 28 de Marzo de 2016].Disponible en:

http://www0.usal.es/webusal/files/PPRL-012_Vigilancia_de_la_Salud_0.pdf

11) Libro blanco de la vigilancia de la salud [internet];[acceso el 28 de Marzo de 2016].Disponible en:

<http://www.upc.edu/cau/docs/comuns/prevenciolibroblanco.pdf>

12) Estudio de la dotación e integración de profesionales sanitarios en los servicios de prevención [internet] [acceso el 28 de Marzo de 2016]. Disponible en:

http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Instituto/Comision/GruposTrabajo/prof_san.pdf

13) Guía básica y general de orientación de las actividades de vigilancia de la salud de los trabajadores para la prevención de riesgos laborales [internet] [acceso el 28 de Marzo de 2016]. Disponible en:

http://www.aeemt.com/contenidos/Opinion/GUIA_General_y_Basica_de_VS_Borrador_2012_1122.pdf

14) Ley de Prevención de Riesgos Laborales [internet]; [Acceso el 20 de Marzo de 2016]. Disponible en:

<http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/saludLaboral/normativa.htm#leyPrevRiesgosLaborales>

15) Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. “Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Documentos legislativos sobre seguridad y salud en el trabajo”. 1ª Ed. Murcia: C.P.D Contraste, S.L; 2001.

16) Fernández Marcos, L.”Prevención de Riesgos Laborales. Legislación Básica”.4ª Ed. Madrid: Acarl; 2001.

ANEXOS



“Cuestionario de satisfacción del personal de enfermería del hospital Virgen de la Arrixaca con respecto a la vigilancia de la salud”

Este cuestionario es anónimo. Su objetivo es conocer la satisfacción sobre la vigilancia de la salud realizada en este hospital, pudiendo así extraer información para la elaboración de un estudio al respecto. Tu participación es importante. Gracias por tu colaboración.

A continuación se enumeran una serie de preguntas relacionadas con la satisfacción anteriormente mencionada, por favor, conteste a cada ítem, marcando una cruz en el cuadro correspondiente y teniendo en cuenta que:

0 (Nada satisfecho), 1 (Poco satisfecho), 2 (Satisfecho), 3 (Muy satisfecho)

1. Atención administrativa prestada por el servicio de prevención.

0 1 2 3

2. Accesibilidad- tiempo desde el puesto de trabajo.

0 1 2 3

3. Tiempos de espera y flexibilidad horaria.

0 1 2 3

4. Comodidad, confort y calidad de las instalaciones.

0 1 2 3

5. Información recibida sobre los objetivos de este examen de salud y las pruebas que lo integra.

0 1 2 3

6. Atención prestada por el personal de enfermería.

0 1 2 3

7. Atención prestada por los técnicos de prevención de riesgos laborales.

0 1 2 3

8. Atención prestada por los médicos.

0 1 2 3

9. Relación entre el reconocimiento y las pruebas que le han realizado con los riesgos laborales que tiene usted.

0 1 2 3

10. Calidad de la información médica que ha recibido.

0 1 2 3

11. Utilidad de la información médica/consejos para la prevención de riesgos laborales.

0 1 2 3

12. Respuesta del servicio respecto a sus necesidades y requerimientos.

0 1 2 3

13. Confianza respecto a la confidencialidad en el tratamiento de sus datos de salud.

0 1 2 3

14. Satisfacción con la formación en PRL recibida.

0 1 2 3

15.Cuál es su grado de satisfacción sobre su vigilancia de la salud.

0 1 2 3

A continuación puede dejar reflejados comentarios o sugerencias con respecto a los ítems planteados:

